INPEC

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISISTOS HABILITANTES, EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Realizar la selección objetiva y verificación de las propuestas económicas, las condiciones técnicas y los requisitos mínimos habilitantes de los proponentes a la invitación 158-MC-002-2026

De acuerdo con lo establecido tomado del pliego de condiciones:

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN: "Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación. Solo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo"

Tomado del artículo 85 del decreto 1510 del 17 de julio 2013 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio cumpla con las condiciones de la invitación.** Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor pecio, y así sucesivamente.

OBJETO: El objeto del contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y tiene como fin, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y REVISION TECNICOMECANICA DEL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DEL GUAMO TOLIMA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000).

El Comité Evaluador del presente proceso, teniendo en cuenta que, dentro del plazo establecido inicialmente para presentar propuestas, el cual fue hasta el día dieciocho (18) de febrero a las 09:00 horas, se presentó dentro del término una (01) oferta por parte de:



INPEC

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de presentarse empate en las ofertas presentadas se aplicarán los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

La selección de la oferta se realizará con las dos listas y por lotes así:

Lista de precios unitarios de productos, la cual para su selección debe cumplir con los criterios establecidos en el decreto 1082 de 2015 (oferta de Menor Precio) y que cumpla con las demás especificaciones solicitadas en el presente pliego.
La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado, el cual corresponderá al 100%.

EVALUACION VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL UNITARIO
TALLER PRADAUTOS S.A.S	17/02/2026 11:46 PM	$1.450.000	$1.450.000

1. Que durante el para observaciones a la evaluación se respondieron, de acuerdo a lo contenido y especificado en el pliego de condiciones.

2. Que la oferta seleccionada, fue presentada por: HERNAN RICARDO PRADA CARDOSO / PRADA AUTOS S.A.S. según ficha técnica requerida por la entidad.

3. Lo anterior nos arroja que la propuesta presentada, corresponde a persona natural, el cual tiene capacidad legal general para celebrar contratos con el estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 20215 y verificados los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

INPEC

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITOS	TALLER PRADAUTOS S.A.S
El anexo 1 carta de presentación de la oferta firmado por el representante legal.	CUMPLE
El anexo 2 Oferta Económica	CUMPLE
El anexo 3 Condiciones Técnicas exigidas	CUMPLE
El anexo 4 modelo de documento de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica)	NO APLICA
El anexo 5 formato SIIF diligenciado (anexar certificación bancaria)	CUMPLE
El anexo 6 experiencia con soportes	CUMPLE
El anexo 7 compromiso anticorrupción.	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, no menor a treinta días.	CUMPLE
Registro único tributario Rut.	CUMPLE
Certificado de la contraloría general de la república de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.	CUMPLE
Certificado de la procuraduría general de la nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la policía nacional	CUMPLE
Anexar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007), con los respectivos soportes de pago	CUMPLE

Del examen Jurídico, Técnico y económico a las propuestas presentadas se concluye

La oferta presentada por el oferente TALLER PRADAUTOS S.A.S Nit: 901.797.025-2, representado legalmente por el señor HERNAN RICARDO PRADA CARDOSO identificada con cédula de ciudadanía N. 93.131.740 expedida en El Espinal - Tolima, CUMPLE con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública por lo tanto la evaluación jurídica, técnica y económica es satisfactoria al tener el menor precio Total Unitario correspondiente a $1.450.000, por lo tanto, por unanimidad el comité de compras de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Guamo Tolima establece que esta propuesta se tendrá en cuenta para ser adjudicada.

De acuerdo con el cronograma del proceso, se ordena publicar el presente documento a fin de que puedan ser presentadas las respectivas observaciones si a ello hay lugar hasta el día viernes nueve

(09) de mayo de 2025 a las 07:00 horas, al tenor de los dispuesto en el numeral tercero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

Para constancia se firma por el Comité Evaluador del proceso de selección de mínima cuantía Nº 158-MC-002-2026 a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2026.

LUZ NELLY DIAZ CARDOZO
Talento Humano

LUIS FERNANDO PUENTES ALVAREZ
Tratamiento

JUAN ALBERTO BERMUDEZ
Responsable JETEE